**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MADRID QUE POR REPARTO CORRESPONDA**

**PODEMOS partido político,** con CIF G86976941, representado por Don Pablo Manuel Fernández Alarcón, con DNI núm. 07537078R, en su calidad de Gerente -Apoderado de la Organización, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Princesa, núm. 2, planta 3ª de Madrid (C.P.: 28008), comparece ante este Juzgado y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que mediante el presente escrito formulo **DENUNCIA** de los hechos que a continuación se relatan, por considerar que los mismos pudieran ser constitutivos de infracciones penales:

**HECHOS**

**PRIMERO. -** Que a través de los medios de comunicación he tenido conocimiento de la publicación de un **vídeo** insertado en la cuenta de la red social **TWITTER** perteneciente a **MIQUEL RAMOS,** quien según indica en su perfil es **periodista** de profesión.

Se adjunta link de acceso a la cuenta del Sr Ramos:

<https://twitter.com/Miquel_R>

La grabación se habría presuntamente realizado **el pasado 8 de diciembre de 2017 en la base de “San Jorge” de Zaragoza** y tiene una duración aproximada de 30 segundos.

El referido vídeo contiene imágenes de varios individuos encaramados a un carro de combate en marcha, varios de ellos aparecen uniformados, por lo que en un principio se indicó en las diferentes informaciones que se trataba de **militares, aunque con posterioridad**, aunque con posterioridad el Ministerio de Defensa ha informado que algunos serían **civiles** sin aclarar el origen de esa información.

El vídeo se puede ver en el siguiente enlace:

<https://twitter.com/Miquel_R/status/940640611727806465>

En vídeo-selfie comienza con un individuo que se dirige a una cámara que el mismo sujeta mientras está en movimiento diciendo:

*“…aquí estamos buscando la solución a los problemas de España y creo que los he encontrado no sé si los podéis oír, pero verlos igual los veis ahora”.*

Tras esta declaración gira la cámara pudiéndose apreciar que se encuentra montado sobre un carro de combate. Asimismo, aparecen otros tres hombres de uniforme que se encuentran en el asfalto andando, dos de ellos delante del tanque que circula al parecer por la base militar antes referida y el tercero, detrás del carro de combate.

Además de los tres anteriores, dos hombres más aparecen en el vídeo, aparentemente sin uniforme militar, **subidos en lo alto de un tanque** asomados por las escotillas, **realizando uno de ellos** el **video-selfie** a cara descubierta realizando una serie de manifestaciones. Entre otros, amenaza al candidato a la presidencia de la Generalitat Carles Puigdemont y seguidamente **amenaza de muerte al Secretario General del partido político PODEMOS, PABLO IGLESIAS TURRIÓN.**

Una vez enfocada la imagen del cañón del tanque procede a proferir de forma amenazante: *"Vamos a dar una sorpresa a Puigdemont,…* ***70 toneladas*** *de puro amor y pura democracia* [en clara alusión al tanque]***. Coletas*** [refiriéndose al líder de Podemos], ***el siguiente eres tú, cabrón. ¡Arriba España!".***

**Todos** los individuos que aparecen en la grabación **están al corriente de la situación** según se deduce de las imágenes.

Se adjunta como **documento nº1** certificación del *timeline* de Twitter.

Captura del vídeo (obtenida en el periódico digital Publico)



**SEGUNDO**.- De esta noticia se han hecho eco ampliamente los medios de comunicación. Entre otros y a título ilustrativo se refieren los siguientes:

El País publica bajo el titular: *“El Ejército expedienta a varios militares por el vídeo con amenazas a Puigdemont”.*

<https://politica.elpais.com/politica/2017/12/13/actualidad/1513158298_048895.html?id_externo_rsoc=TW_CM>

El Mundo publica bajo el titular: *“Puigdemont pide al Gobierno se disculpe por el vídeo de un hombre que lo amenaza desde un tanque”.*

<http://www.elmundo.es/cataluna/2017/12/13/5a30fb2eca47414e708b45f0.html>

La Vanguardia publica bajo el titular: *“Defensa investigará a los civiles que amenazaron a Puigdemont desde un tanque”.*

<http://www.lavanguardia.com/politica/20171213/433600866198/defensa-civiles-amenazaron-puigdemont-iglesias-tanque.html>

Público publica bajo el titular: *“Un hombre se sube a un tanque y amenaza a Puigdemont y a Iglesias”.*

<http://www.publico.es/politica/hombre-sube-tanque-amenaza-puigdemont-iglesias.html>

**TERCERO**. - Consideramos que los hechos relatados pudieran ser constitutivos de los **delitos de amenazas (169 C.P) y de incitación a la discriminación, al odio y a la violencia (510 C.P).**

El sujeto que realiza el vídeo amenaza al Secretario General de PODEMOS con causarle un mal constitutivo de delito, sin aclarar más condición que la de tener acceso a armamento militar, lo que podría hacer **creíble y cierta su amenaza**.

Además, durante la amenaza, el actor manifiesta formar parte de una entidad colectiva que se manifiesta tanto en la expresión en plural (“***Vamos*** *a dar una sorpresa a…”)* como en la presencia de otras personas uniformadas encima y alrededor de dicho carro de combate, manifestando o pretendiendo formar parte de un grupo de carácter militar, semi-militar o paramilitar mediante la utilización de un bien público tan relevante como es un carro de combate del Ejército.

La amenaza concluye con la expresión de su motivación política a través del insulto, seguido de la expresión “Arriba España”, conocido lema de la dictadura del general Franco que viene siendo utilizado hoy en día como elemento distintivo de los grupos de extrema-derecha, por lo que la amenaza estaría dirigida en general a la intimidación no sólo de determinados representantes públicos en virtud de su ideología, sino contra la propia convivencia democrática, la pluralidad de la representación política y al ejercicio de las funciones de representación pública como valores supremos de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Admita el presente escrito, tenga por denunciados los hechos que se relatan y proceda **de forma inmediata y urgente** a su esclarecimiento por si fueran constitutivos de delito y a la averiguación de los autores tanto de la grabación y difusión del vídeo como de sus protagonistas y participantes, al objeto de poner a disposición judicial a los referidos.

Madrid, 15 de diciembre de 2017

Fdo. Don Pablo Manuel Fernández Alarcón

 Gerente-Apoderado

PODEMOS

**OTROSÍ DIGO PRIMERO.-** El artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que podrá el Juez Instructor ordenar la práctica por sí de las diligencias necesarias encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho, las **personas que en él hayan participado** y el órgano competente para el enjuiciamiento, dando cuenta al Ministerio Fiscal de su incoación y de los hechos que la determinen.

En relación a la identidad de la persona que ha realizado el vídeo-selfie profiriendo estas presuntas amenazas, algunos medios de comunicación han transmitido que el Ministerio de Defensa habría informado conocer el hecho de que el principal protagonista de los hechos no tendría la condición de militar y habría abierto una investigación relativa al suceso denunciado, por lo que **se habrá deducido la identidad completa y datos de filiación del sujeto que realiza el video-selfie,** lo que se pone en conocimiento del Juzgado a los efectos oportunos de esclarecimiento de los hechos denunciados dada la importancia fundamental de acreditar la identidad de la persona o de las personas participantes y su carácter civil o militar para el seguimiento del propio procedimiento.

**SUPLICO AL JUZGADO,** tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos oportunos.